JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.021 DE 2023.

El Proyecto **"Protección Social Integral de las Personas Adultas Mayores en Centros de la Beneficencia de Cundinamarca" BPIN: 2020004250334**, tiene como objetivo general "INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Brindar protección social integral a 790 personas adultas mayores cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca".

La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, de las normas que la desarrollan y de las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo vigente del Departamento de Cundinamarca, desarrolla sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas. Dentro de las metas del Plan de Acción esta proteger anualmente 750 personas Adultas Mayores de 60 años, mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de protección de su propiedad, a fin de restablecer los derechos vulnerados. Este Plan contempla Atender integralmente a personas mayores de 60 años en sus centros de protección y de esta manera permitir una vida digna e incluyente de las personas atendidas, referentes sociales y sus familias, con mejores condiciones de habitabilidad, dotaciones, acceso a mejores servicios de salud, fortalecer la unidad familiar, la inclusión y por ende el tejido social.

La Beneficencia presta los servicios de Protección Social Integral a las personas Mayores en el **Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver ubicado en el la ciudad de Bogotá**, desde hace más de 40 años; los servicios de protección social que se prestan están centrados en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognoscitivas, la habilitación de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar, laboral y comunitario con un enfoque bio-psicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad procedentes del Distrito capital. También comprende el suministro del servicio de alimentación, vestuario, lavandería, mantenimiento y servicios de apoyo indispensables.

La Beneficencia de Cundinamarca como resultado del proceso competitivo No 7 de 2022, celebro convenio interadministrativo con la Fundación CAFAMI Centro De Asesoría Integral Familiar, con objeto contractual Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral apersonas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen dela ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en los C.B.A.), SAN PEDRO CLAVER (Bogotá Distrito Capital), o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca. con fecha de terminación 17 de septiembre de 2023, a través de éste se atienden 170 Personas Adultas Mayores en situación de vulneración de derechos.

El convenio de asociación No 21 de 2023, en las consideraciones previas y en especial la No 21 refiere "*que La Beneficencia de Cundinamarca, celebró contrato*

interadministrativo No. 1231 de 2023 para brindar atención integral a 170 Personas Mayores en alto grado de vulnerabilidad, a la Secretaría de Integración Social del Distrito (SISD), usuarios que serán atendidos en el C.B.A. SAN PEDRO CLAVER ubicado en la ciudad de Bogotá y de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, a petición de la Secretaría de Integración Social del Distrito, a partir del 01 de febrero de 2023. remitidos por el contrato 1231 de 2023, es decir que al Asociado Fundación CAFAMI debe dar cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos descritos.

La Beneficencia de Cundinamarca suscribió el Contrato No. 1231 de 2023 con la secretaría Distrital de integración Social con el objeto de brindar atención integral en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y presenten dependencia moderada y/o severa, en el marco de la política pública social, para el envejecimiento, que inició el 1 de febrero de 2023, para la atención de ciento setenta (170) cupos a personas mayores que presentan una dependencia funcional, de la siguiente manera: 100 cupos para la atención de personas mayores con dependencia funcional moderada y 70 cupos para la atención de personas mayores con dependencia funcional severa. Con un plazo de ejecución de 10 meses Durante la ejecución del contrato se debe cumplir con lo establecido en los 4 anexos técnicos: 1. Atención Integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, 2. Nutrición y salubridad, 3. Ambientes adecuados y seguros- Atención Integral y 4. Ambientes adecuados y seguros- espacios funcionales.

Que al convenio de Asociación 21 de 2023, se le realiza la adición y prorroga No 1, con tiempo de ejecución hasta el 27 de octubre de 2023, la cual no supero el 50%, y teniendo en cuenta que el contrato 1231 se encuentra vigente, en el cual se atienden en el centro de Bienestar del Anciano San Pedro Claver a 170 personas mayores en vulnerabilidad y en estado de abandono, se hace necesario adicionar y prorrogar en tiempo y valor el Convenio de Asociación 21 de 2023, con el fin de dar cumplimiento a los anexos técnicos que hacen parte integral del contrato interadministrativo 1231 de 2023 suscrito con la Secretaria Distrital de integración Social y la Beneficencia de Cundinamarca y con el fin de publicar el nuevo proceso competitivo que garantice la atención de los usuarios institucionalizados y en estado de vulneración y con esto dar cumplimiento al contrato Suscrito con la Secretaría de Integración Social del Distrito.

Por lo anterior se requiere realizar la adición del valor total del Convenio, por la suma DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($755.624.590 MCTE), el cual representa una prórroga del convenio hasta el día 19 de enero de 2024, en el que está incluido los días de aporte de parte del Asociado.

En consecuencia de lo antes establecido, se debe modificar la CLAUSULA QUINTA: adicionando al valor total del contrato al suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($755.624.590 MCTE), por tanto, el valor del convenio será la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($5.190.287.703), distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($4.640.117.207) incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($550.170.496) correspondientes al (10.6%) propuesto por el Asociado, representados en días de atención hasta el día 19 de enero del 2024.

Se anexa cuadro “RESUMEN MENSUAL DE COSTOS TOTALES”, el cual hace parte integral de la presente Adición y el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023000029 del 18 de Octubre de 2023.

NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente de Protección Social

LUCY ESPERANZA NIETO ALMANZA
Profesional Subgerencia de Protección Social- Supervisora

YANETH CRISTINA CUBIDES GARZON
Subgerente Financiera

MARIO HERNAN LOZANO RAMIREZ
Profesional Subgerencia financiera

CINDY DAYANNA CUBILLOS RAMIREZ
Jefe oficina Gestión Integral de Bienes inmuebles

Proyecto: Lucy Esperanza Nieto Almanza
Profesional subgerencia de Proteccion Social-supervisora.

Reviso: Nestor Armando Castañeda Castañeda
Subgerente de Protección Social.